



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 245 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 AGO 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, de fecha 13 de noviembre del 2015, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano", que contiene: el Modelo de Licenciamiento Institucional (Anexo N° 01), las Condiciones Básicas de Calidad - CBC (Anexo N° 02), el Plan de Implementación Progresiva del proceso de Licenciamiento (Anexos N° 03) y el Cronograma de Solicitud de Licenciamiento Institucional (Anexo N° 04); asimismo, establece que la Aplicación del Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano", es de obligatorio cumplimiento y empezará a regir desde el día siguiente de la publicación de la presente;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso t, establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Resolución de Decanato N° 115-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 06 de julio de 2017, se resuelve establecer los parámetros para los egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, mediante Oficio N° 354-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 02 de agosto de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, hace llegar la Resolución de Decanato antes mencionada, mediante la cual se ratifica los parámetros para los egresados del Plan de Estudios I de la Escuela





Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 245 -2017-UNTRM/CU

Profesional de Ciencias de la Comunicación, con la finalidad de que sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 401-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 02 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico, alcanza el los parámetros para los egresados del Plan de Estudio I de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, para su aprobación respectiva por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 495-2017-UNTRM-R/SG, de fecha 03 de agosto de 2017, el Secretario General, remite el expediente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, donde solicita se ratifique los parámetros para los egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, en Sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de agosto de 2017, aprobó los parámetros para ser considerado egresado del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los parámetros para ser considerado egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ITEM	PARÁMETRO
1	Cursos obligatorios aprobados	59 cursos
2	Cursos electivos aprobados	4 cursos
3	Total Cursos Aprobados	63 curso
4	Crédito obligatorios aprobados	256 créditos
5	Créditos electivos aprobados	12 créditos
6	Total créditos aprobados	268 curso

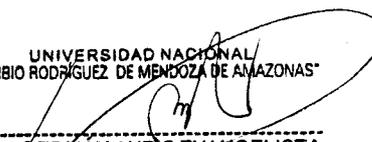
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MQR.
CA/SG
Lmyf